

Adultos mayores

Requisitos

Persona natural (65 años de edad en adelante)

1. Cédula de identidad original o digital a través del aplicativo GOB EC (APP), del titular y cónyuge (de ser casado o pareja en unión de hecho), o pasaporte en el caso de extranjeros, o carnet de jubilado y pensionista del IESS.
2. Correo electrónico y número de celular.

Para instituciones geriátricas, asilos u otros que brinden servicios a personas adultas mayores

1. Acuerdo Ministerial en el que conste que la institución, ya sea: asilo, albergue, comedor o institución gerontológica, se dedique a dar atención a personas adultas mayores.
2. Cédula de identidad original o digital a través del aplicativo GOB EC (APP), del representante legal.
3. Nombramiento del representante legal.
4. RUC debidamente inscrito para realizar esta actividad.
5. Entregar “Solicitud de aplicación de subsidio para instituciones dedicadas a dar atención a personas adultas mayores” firmada.
6. Correo electrónico y número de celular.